

Quito, 30 octubre del 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

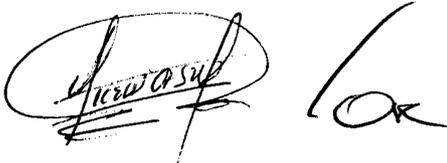
De mi consideración:

En calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa **FVTELECOM CÍA. LTDA.**, remito un original legalizado de la escritura de cesión de participaciones de mi representada.

Con ello le solicito se me otorgue un listado actualizado de socios, con el número de participaciones que tienen cada uno de ellos dentro de la empresa.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Keli Llaned Castro López
C.C.: 180203914-7

Exp.: 158858

54442

Superintendencia
DE COMPAÑÍAS
30 OCT. 2012
Registro de Sociedades

Quito
al Jefe

Superintendencia de
Compañías
30 OCT. 2012

CAU
ESCANEAR

Ingresado cesión
de participaciones;
objeto ASMEHA.
05/11/2012

derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores: **ALEX FABRICIO BARONA CASTRO**, quien declara ser de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, la señora **KELI LLANED CASTRO LÓPEZ**, quien declara ser de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía **FVTELECOM CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Se presentan al otorgamiento de la presente escritura las siguientes personas: en calidad de cedente el socio Fernando Isaías Yánez Andagana, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, el señor Víctor Hugo Yánez Andagana, debidamente acompañado por su esposa, la señora Juana Enit Noriega Merchán, para autorizar la presente cesión de participaciones; ambos en calidad de cedentes, y, los señores: Alex Fabricio Barona Castro, de estado civil soltero; y, Keli Llaned Castro López, de estado civil divorciada, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son



mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía FVTELECOM CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, el treinta y uno de julio del dos mil siete, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiuno de septiembre del dos mil siete. b) La Junta General Universal de Socios celebrada el día lunes primero de octubre del dos mil doce, decidió por unanimidad autorizar la transferencia de doscientas participaciones de un dólar cada una, que el socio Víctor Hugo Yánez Andagana, de estado civil casado, realiza a favor de la señorita Keli Llaned Castro López, de estado civil soltera; y lo propio el señor Fernando Isaías Yánez Andagana, de estado civil soltero, a favor también de la señorita Keli Llaned Castro López, ciento ochenta participaciones de un dólar cada una. De la misma manera se autoriza para que el socio Fernando Isaías Yánez Andagana, transfiera también veinte participaciones de un dólar cada una a favor del señor Alex Fabricio Barona Castro, de estado civil soltero. **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus calidades señaladas, deciden elevar a escritura pública la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

La presente transferencia tiene el siguiente detalle: el socio **Víctor Hugo Yáñez Andagana**, de estado civil casado, transfiere doscientas participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Keli Llaned Castro López, de estado civil divorciada; y lo propio el señor **Fernando Isaías Yáñez Andagana**, de estado civil soltero, a favor de la señora Keli Llaned Castro López, ciento ochenta participaciones de un dólar cada una. De la misma manera el socio **Fernando Isaías Yáñez Andagana**, transfiere veinte participaciones de un dólar cada una a favor del señor Alex Fabricio Barona Castro, de estado civil soltero. La cuantía de este contrato es de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 400,00)**. Los Cesionarios aceptan las participaciones que se les transfieren, de conformidad al Acta que se adjunta como documento habilitante.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo hasta la completa legalización de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por el Dr. Washington Yandún Avila, abogado con matrícula profesional numero cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura



por mí el Notario, firman conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

R.

Victor Hugo Yanez

VÍCTOR HUGO YÁNEZ ANDAGANA

C.C.No. 1802067189



R.

Juana Enit Noriega

JUANA ENIT NORIEGA MERCHÁN

C.C.No. 110243868-4



R.

Fernando Isaias

FERNANDO ISAÍAS YÁNEZ ANDAGANA

C.C.No. 1802779965



R.

Keli Llaned Castro

KELI LLANED CASTRO LÓPEZ

C.C.No. 180203914-7



R.

Alex Fabricio Barona Castro

ALEX FABRICIO BARONA CASTRO

C.C.No. 180415386-2.



Notario

Yo, Keli Llaned Castro López, en mi calidad de Gerente General de la Compañía FVTELECOM CÍA. LTDA., certifico que los socios reunidos en la Junta General Universal de Socios celebrada el 01 de octubre del 2012, autorizaron por unanimidad la cesión de las participaciones de los señores Víctor Hugo Yánez Andagana y Fernando Isaías Yánez Andagana, a favor del señor Alex Fabricio Barona Castro, y de mi persona.

Quito, 01 de octubre del 2.012

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Keli Llaned Castro López', enclosed within a large, loopy circular flourish.

Sra. Keli Llaned Castro López
GERENTE GENERAL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FVTELECOM CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES 01 DE OCTUBRE DE 2012.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Cap. Rafael Cuervo N51-70 y la Florida, hoy día lunes 01 de octubre del 2012 a las 09H00, se reúnen los siguientes socios: Fernando Isaías Yánez Andagana, y Víctor Hugo Yánez Andagana, propietarios cada uno de ellos de 200 participaciones de un dólar cada una. Los comparecientes son mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía deciden constituirse en Junta General Universal de Socios conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular, el señor Alex Fabricio Barona Castro, y actúa como Secretaria la señora Keli Llaned Castro López, Gerente General de la empresa.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente punto de la agenda:

➤ Cesión de Participaciones.

Referente al único punto de la agenda, la Junta General aprueba en forma unánime autorizar la transferencia de 200 participaciones de un dólar cada una, que el socio Víctor Hugo Yánez Andagana, de estado civil casado, realiza a favor de la señorita Keli Llaned Castro López, de estado civil soltera; y lo propio el señor Fernando Isaías Yánez Andagana, de estado civil soltero, a favor también de la señorita Keli Llaned Castro López, 180 participaciones de un dólar cada una. De la misma manera se autoriza para que el socio Fernando Isaías Yánez Andagana, transfiera también 20 participaciones de un dólar cada una a favor del señor Alex Fabricio Barona Castro, de estado civil soltero.

Se aclara que una vez legalizada la transferencia de participaciones, el capital social de la compañía quedara distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES %
Keli Llaned Castro López	380,00	380	95,00
Alex Fabricio Barona Castro	20,00	20	5,00
TOTAL	400,00	400	100,00

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

- a) Lista de asistentes certificada por la Presidente y Secretario.
- b) Copia del acta certificada por la Secretaria.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las 10H00, solicitando de antemano a Secretaria proceda a redactar el acta correspondiente, quién así lo hace.

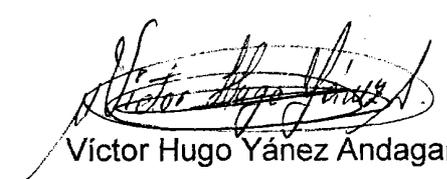
Reinstalada la asamblea a las 11H00, se da lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman:



Alex Fabricio Barona Castro
PRESIDENTE



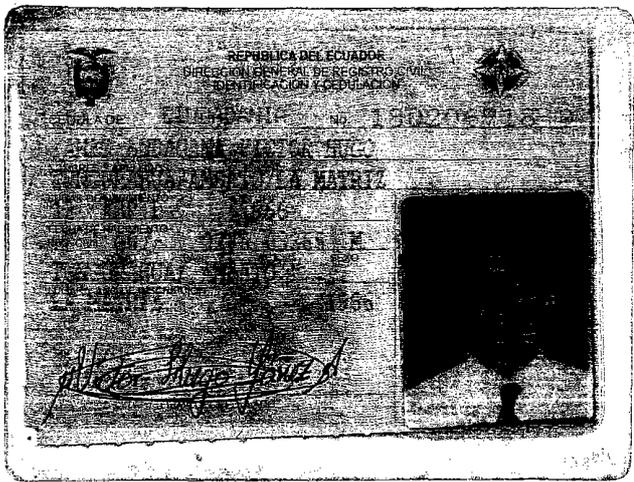
Keli Llaned Castro López
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



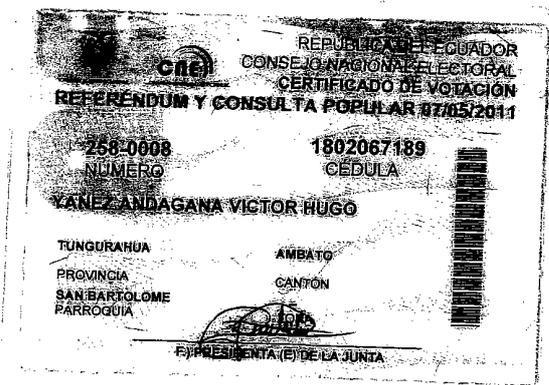
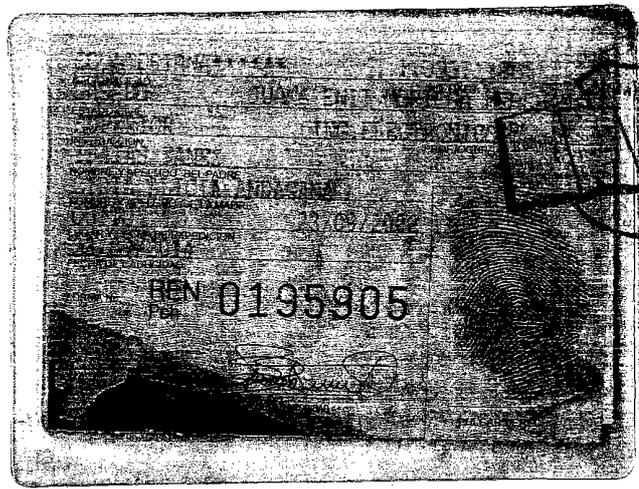
Víctor Hugo Yáñez Andagana



Fernando Isaías Yáñez Andagana



5.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 110243868-4

NORIEGA MERCHAN JUANA ENIT

LOJA/PUYANGO/ALAMOR

28 JULIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0133 00265 F

LOJA/PUYANGO ALAMOR

LIBRO Y FOLIO DE INSCRIPCIÓN 1963

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E338812222

CASADO VICTOR HUGO YANEZ SANDAGAMA

SECUNDARIA EMPLEADO

EDUCACION

NORIEGA MERCHAN

FECHA DE NACIMIENTO 02/07/2002

02/07/2014

FECHA DE CALIFICACION

FORMA REN 0112617

Fch




Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

162-0034 NUMERO

1102438684 CEDULA

NORIEGA MERCHAN JUANA ENIT

RICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

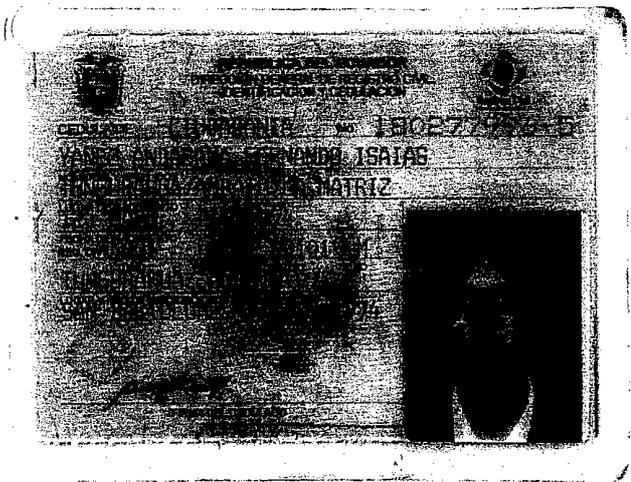
CONOCOTO

PARROQUIA

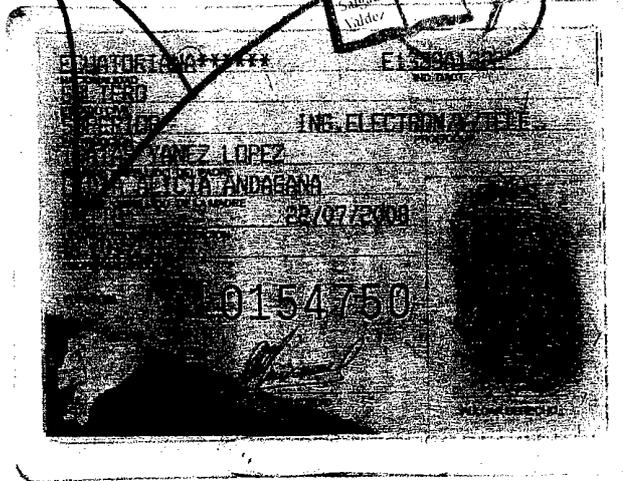
ESONA

(X) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA





6



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

257-0008
 1802779965
 CÉDULA

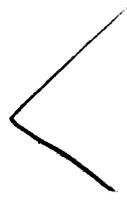
YANEZ ANBAGANA FERNANDO ISAIAS

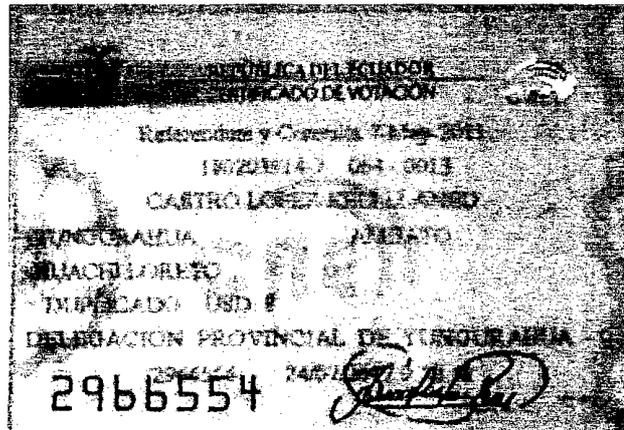
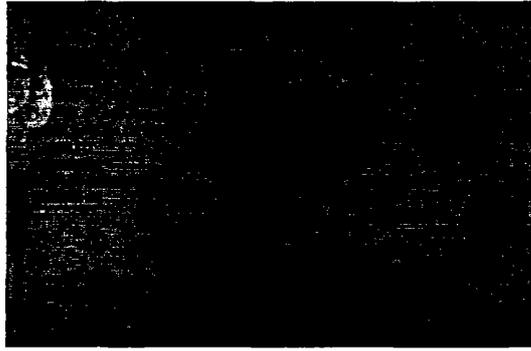
TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BARTOLOME
 PARROQUIA

ZONA
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



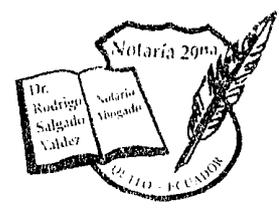


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 180415386-2
 BARONA CASTRO ALEX FABRICIO
 TUNBURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 02 ENERO 1989
 001- 0016 00016 M
 TUNBURAHUA/ CEVALLOS
 CEVALLOS 1989

ECUATORIANA***** V4443V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDGAR OLIVO BARONA NARANJO
 KELLY LIANE CASTRO LOPEZ
 AMBATO 18/01/2007
 1870172019
 REN 0336730
 Trg

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CRI
 CERTIFICADO DE VOTACION
 DEL REGISTRO DE CONSULTA POPULAR ESTADISTICA
 287-0006
 1804153862
 BARONA CASTRO ALEX FABRICIO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó
 ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA
 COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE
 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA: EVTELECOM
 CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a 16 de
 Octubre del año 2012.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FVTELECOM CIA. LTDA., celebrada, el 31 de julio del 2007, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la Cesión de Participaciones de dicha Compañía que otorga: Víctor Hugo Yánez Andagana y Fernando Isaías Yánez Andagana, a favor de: Keli Llaned Castro López y Alex Fabricio Barona Castro, celebrada el 02 de Octubre del 2012, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito.- Quito, a veinticuatro de octubre del dos mil doce.-



[Handwritten signature]
Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2814** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de septiembre del dos mil siete, a fs. 2487, vuelta, Tomo 138, correspondiente a la constitución de la Compañía **“FVTELECOM CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Novena del Cantón.- Quito; veintinueve de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

